



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo quirografario N° 2020-00451

Demandante: Vicky Paola Jiménez Chaves

Demandada: Jackeline Andrea Jiménez Chaves

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado actor, se **NIEGA** el retiro de la demanda, por cuanto este Despacho la rechazó por competencia y, la misma fue asignada al Juzgado 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá el 16 de octubre de 2020 por la Oficina Judicial de Reparto.

Así las cosas, la solicitud de retiro deberá ser adelantada directamente ante el aludido estrado.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 78 Hoy **24 de noviembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12b210fc34230c502b029a281179d18a070f704e2f10eaea40abe6464d4bb4d

Documento generado en 22/11/2020 09:34:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>